



Nombre: Certificado de deslinde

Unidad: Dirección de Obras, Departamento de Catastro

Descripción

Certificado que informa y certifica las dimensiones y las superficies oficiales de un sitio resultantes de la aprobación de un plano de loteo, subdivisión o fusión. E identifica los deslindes con terceros y calles que enfrenta

¿En qué consiste?

Prestación de servicios, informa y certifica las dimensiones y las superficies oficiales de un sitio, resultantes de la aprobación de un plano de loteo, subdivisión o fusión e identifica los deslindes con terceros y calles que enfrenta. Los planos de loteo, subdivisión o fusión son aprobados y recibidos por la Municipalidad.

En casos particulares de aprobaciones realizadas por otros organismos con tuición sobre el territorio, por ejemplo materialización de expropiaciones, antiguos lotes agrícolas aprobados por el Servicio Agrícola Ganadero u otros, el solicitante debe aportar la información tanto de planos como de resoluciones inscritas en el Conservador de Bienes Raíces, conjuntamente con la solicitud para incorporar la información al Sistema de Información Geográfico DOM, en forma previa a la certificación.

¿A quién está dirigido?

- Cualquier usuario que lo requiera.

Requisitos

- Llenar e ingresar solicitud tipo con los siguientes antecedentes:
 - ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE:
 - Nombre
 - Rut
 - Teléfono
 - Firma
 - Propietario
 - ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD:
 - Rol S.I.I.
 - Dirección y N° acceso a la propiedad
 - Sitio

- Manzana
- Loteo
- EXCEPCIONALMENTE, EN CASOS DE EXPROPIACIONES EFECTUADAS POR OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO, LOTEOS, SUBDIVISIONES, FUSIONES O REGULARIZACIONES DE TÍTULOS REALIZADAS ANTE EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES U OTRO:
 - Se deberá aportar copia de planos aprobados y decreto o resolución de aprobación, inscritos en el Conservador de Bienes Raíces
- Cancelación del derecho

Documentos Requeridos

Etapas del trámite

- Solicitante llena y presenta solicitud tipo en atención de público Catastro. Quien verifica datos de la propiedad y emite el folio de pago de derechos
- Solicitante cancela derechos en cajas tesorería municipal
- Solicitante ingresa la solicitud en la oficina de partes de la DOM, conjuntamente con el comprobante de pago y recibe comprobante de ingreso para el retiro del certificado
- Solicitud es remitida al Departamento de Catastro, quien rectifica información si procediera, en el sistema de información geográfico DOM, emite y firma el certificado
- El certificado se elabora sobre la base de la información contenida en los planos aprobados que reciben las urbanizaciones del loteo y que autorizan la enajenación de los lotes, total o parcialmente, información que se registra en el sistema de información geográfico DOM.
- El departamento de catastro remite solicitud y certificado a oficina de partes DOM, quien entrega certificado a solicitante contra presentación de comprobante de ingreso.

Costos \$

- \$ = % UTM Ordenanza Derechos Municipales N° 1

¿Dónde se realiza?

- Edificio COM Vicuña Mackenna N° 7770 2° Piso Teléfono (02) 6365602_6365607
www.laflorida.cl



- ¿Dónde se solicita? Atención de Público Catastro
- ¿En qué horario? De 8:45 AM a 14:00 PM
- ¿Qué Departamento lo realiza? Departamento de Catastro
- ¿Dónde consultar el estado del trámite? Al número telefónico 636.56.07

Tiempo de realización

- 10 días hábiles.

Resultado

- Certificado de Deslinde

Observaciones

- Formulario de solicitud se encuentran disponibles para su retiro en Atención de Público Catastro de la Dirección de Obras Municipales y en la página web municipal